



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Secretaría Académica

243

DISPOSICIÓN SA N° 001/09

Luján, 19 de febrero de 2009

VISTO: La Resolución H. Consejo Superior N° 346/06 por la cual se aprueba el Plan de Estudios y el Reglamento de Trabajo Final de Integración correspondiente a la Carrera de Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que al haberse finalizado, durante el segundo cuatrimestre 2008, con el dictado regular de todos los cursos correspondientes al plan de estudios de la carrera, hay estudiantes que ya se encuentran en condiciones de llevar a cabo su Trabajo Final de Integración.

Que para un mejor desarrollo del mismo resulta conveniente establecer claramente el objetivo y los alcances del trabajo;

Que por tratarse de una carrera de pregrado, con características de técnico instrumental, es de esperar que el trabajo de integración final consista en una producción que esté orientada a la aplicación, de manera articulada e integrada, de los aportes de las diferentes asignaturas a la solución de un caso concreto que se plantee en el ámbito de desempeño laboral del estudiante.

Que la Comisión Plan de Estudios de la Carrera ha emitido dictamen al respecto y aconseja el dictado de la presente disposición.

Que la Secretaría Académica y sus dependencias técnicas tomaron intervención correspondiente;

Que la presente se dicta en el marco de las facultades conferidas a esta Secretaría por el Art. 15° del Reglamento de Trabajo de Integración Final aprobado por Res. C.S N° 346/06.

Por ello:

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Determinar que las propuestas de Trabajo de Integración Final correspondiente a la Carrera de Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria, que efectúen aquellos estudiantes que han alcanzado las condiciones previstas por el Plan de

244
4

Estudios de la Carrera para el desarrollo de esta actividad, deberán tener como objetivo la elaboración de una propuesta de aplicación de los conocimientos y competencias tratadas en las diferentes asignaturas a situaciones concretas que se produzcan en el ámbito de la Universidad.

ARTÍCULO 2º-. Establecer que a los efectos de la tramitación del Trabajo de Integración Final, se seguirá el procedimiento que como Anexo I forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º-. Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Agr. María Cristina Serafini
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Luján

245
oh

ANEXO I

1.-El estudiante deberá presentar a la Dirección Técnica, la solicitud de inicio del Trabajo de Integración Final, adjuntando una propuesta de Trabajo con las características que se mencionan a continuación.

La mencionada Dirección, deberá adjuntar a la misma, la situación académica y verificar si el estudiante se encuentra en condiciones de presentar la propuesta y solicitar la designación de tutor.

Efectuadas las verificaciones correspondientes, la presente solicitud será girada a la Coordinación de Carrera.

Las características que deberá incluir la propuesta de trabajo son:

1.1.- INTRODUCCIÓN: se indicará el objetivo que se espera alcanzar con el trabajo señalando el sector en el que se va a intervenir con el mismo.

1.2.- DESARROLLO: se enumeran las actividades que se llevarán a cabo para la elaboración del trabajo detallando las fuentes primarias y secundarias de información que se van a utilizar y las herramientas o metodologías que se piensan aplicar en el trabajo.

1.3.- CRONOGRAMA: se presentará la estimación de tiempo para cada actividad con la fecha en la que se espera presentar la versión final del trabajo.

1.4.- BIBLIOGRAFÍA: detalle de la bibliografía que servirá de apoyo para la elaboración del trabajo.

2.- La presentación del estudiante podrá estar acompañada por la propuesta del docente que lo acompañará en el desarrollo del trabajo (tutor), quien deberá avalar el plan propuesto por el estudiante como forma de manifestar su conformidad al respecto.

3.- En aquellos casos que el estudiante no presente una propuesta de Tutor, la Coordinación de la Carrera girará la propuesta a la unidad académica que entiende que puede sugerir el docente correspondiente. El docente evaluará la propuesta del estudiante y dará su conformidad para el desempeño como Tutor.

4.- De encontrarse aprobada la propuesta de trabajo final y del tutor, la Coordinación de carrera continuará el trámite según lo previsto por los artículos siguientes establecidos a partir del Art. 4º del Reglamento de Trabajo de Integración Final.


Ing. Agr. María Cristina Serafini
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Luján